

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.614/2023

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, de conformidad con los artículos 104, 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho acuerdo fue publicado en BOP nº 136, de 18 de julio de 2019.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de fechas: 19 de julio y 19 de agosto de 2019, 31 de marzo y 24 de agosto de 2020, 22 de marzo y 13 de agosto de 2021, 4 de enero, 15 y 28 de noviembre de 2022 y 28 de marzo de 2023, se han publicado nombramientos de personal eventual para la Presidencia y/o para los Grupos Políticos.

Posteriormente, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 61, apartado 12, letra d) del Real Decreto 2568/1986, de 28

de noviembre, se ha efectuado mediante Decreto insertado en el Libro de resoluciones con número 2023/3816, y fecha 19 de abril de 2023, el siguiente nombramiento de personal eventual, para la Presidencia de la Corporación:

Nº	DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Secretario/a Particular	D. José Molina Baena

Previamente, mediante Decreto de la Presidencia, de fecha 18 de abril de 2023, insertado en el Libro de resoluciones con número 2023/3767 se ha resuelto cesar, en la plaza indicada, al siguiente personal eventual:

Nº	DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Secretario/a Particular	D. Antonio Rojas Hidalgo

En virtud de la normativa vigente, el nombramiento y cese de este personal es libre, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EL PRESIDENTE

PD EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

(Fdo. por medios electrónicos)

Córdoba, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.